Lugar, fecha
Sr. AUDITOR INTERNO DE LA NACIÓN
Presente
Quien/es suscribe/n Sr./Sra. en su
calidad/es de
, de conformidad
con lo dispuesto por los artículos 25, 28 al 30 y 32 literal A) de la Ley 19.484 de $05/01/2017$ y
artículos 20 y 21 del Decreto 166/017 de 26/06/2017, solicita a esta Auditoria se proceda al cobro
de la multa respectiva de acuerdo a lo establecido por el artículo 32 literal A) de la citada Ley, a
cuyos efectos declara bajo juramento:
1) De acuerdo a los parámetros del artículo 21 del Decreto 166/017, la entidad
es considerada como de dimensión
económica ¹ , teniendo en cuenta la fecha de presentación de la declaración jurada ante el B.C.U
() el plazo de incumplimiento ² es de
2) En función del plazo de incumplimiento y la dimensión económica, corresponde aplicar a la
entidad una multa de veces el
valor de la multa máxima por contravención establecida en el art. 95 del Código Tributario
El/Los que suscribe/n solicita/n que el siguiente correo electrónico que aporta/n
, sea utilizado a efectos de las comunicaciones y notificaciones electrónicas
correspondientes, declarando expresamente que el mismo expide un acuse de recibo automático
a favor de la entidad emisora cada vez que se realiza una notificación, de acuerdo con lo previsto
en el Art. 28 del Decreto 276/013.
Se autoriza a a notificarse, levantar observaciones, retirar documentación
y realizar todas las gestiones pertinentes a los efectos del presente trámite.
El/los que eusevibe/e la presente deslavación iurada deslavac que sacrata las
El/los que suscribe/n la presente declaración jurada declaran que conocen las
sanciones aplicables en caso de falsa declaración previstas por el artículo 239 del Código
1

Se consideran entidades de pequeña y mediana dimensión económica:

Se consideran entidades de gran dimensión económica:

Aquellas con ACTIVOS mayores a 7.500.000 U.I. ó Ingresos anuales mayores a 24.000.000 UI considerando el valor de la UI a la fecha de cierre del último ejercicio que debió presentar.

Pequeña y mediana Gran

Aquellas con ACTIVOS menores o iguales a 7.500.000 U.I. y Ingresos anuales menores o iguales a 24.000.000 UI considerando el valor de la UI a la fecha de cierre del último ejercicio que debió presentar.

Para aplicar las multas a las entidades emisoras de acciones o partes sociales nominativas incumplidoras de comunicar titularidad (art 25 ley 19.484) , se deberá considerar el siguiente cuadro:

Penal.-

Firma	
Aclaración	 Timbre Profesional
Documento	
Domicilio	
Tel	